

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

14.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Dadas las características de nuestro Centro, la agrupación por ciclos del alumnado viene dada por la propia administración que ha concedido seis unidades al Centro, repartidas de la siguiente manera:

UNIDADES DE CAÑAVERAL		
Unidad de INFANTIL:	Unidad de Primaria:	Unidad de ESO:
<ul style="list-style-type: none"> • 3 años: 3 alumno/a • 4 años: 3 alumno/a • 5 años: 2 alumno/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 1º de Primaria: 5 alumnos/as • 2º de Primaria: 2 alumnos/as • 3º de Primaria: 2 alumnos/as • 4º de Primaria: 2 alumnos/as • 6º de Primaria: 1 alumnos/as 	<ul style="list-style-type: none"> • 1º ESO: 2 alumnos/as • 2º ESO: 1 alumnos

UNIDADES DE HINOJALES		
Unidad de INFANTIL:	Unidad de PRIMARIA:	Unidad de ESO:
<ul style="list-style-type: none"> • 4 años: 5 alumno/a • 5 años: 5 alumno/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 1º de Primaria: 2 alumnos/as • 3º de Primaria: 2 alumnos/as • 4º de Primaria: 2 alumnos/as • 5º de Primaria: 4 alumnos/as • 6º de Primaria: 4 alumnos/as 	<ul style="list-style-type: none"> • 1º ESO: 5 alumnos/as • 2º ESO: 2 alumnos/as

Estos agrupamientos gozan, sin embargo, de cierta flexibilidad que depende del número de maestros y maestras asignados por la Consejería de Educación al centro.

Los criterios que tenemos en cuenta para desdoblarse los cursos en las materias instrumentales y en el inglés son los siguientes:

- Número de alumnos y alumnas por curso del Ciclo.
- Grado de concentración de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje en los grupos.
- Apoyar al Primer Ciclo de Primaria por dos razones: la primera, la dificultad añadida que supone el aprendizaje de la lecto-escritura y la segunda: la atención individualizada que merece el alumnado para conseguir acomodar objetivos y actividades a cada particular ritmo de aprendizaje.
- Se intentará en la medida de lo posible no mezclar etapas educativas. No obstante, si el número de alumnos y alumnas e incluso las características de los mismos lo aconseja, se podrán mezclar etapas educativas con el fin de optimizar los recursos humanos disponibles.

Así, con estas estrategias organizativas, esperamos dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características de cada alumno y alumna.

14.2 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Según el artículo 89 del ROC que rige la designación de tutores y tutoras, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En nuestro centro, al carecer de la figura del jefe de estudios, la propuesta y la designación son responsabilidad de la persona que ejerza la dirección. La tutoría del alumnado con NEE escolarizado en un grupo ordinario, será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el maestro o maestra especialista.

Los criterios de asignación de tutorías en el CPR ADERSA IV serán los siguientes:

- Se tendrá en cuenta, siempre que sea posible, que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Ed. Primaria, puedan finalizarlo. Sin olvidar que un mismo tutor o tutora no podrá permanecer más de dos ciclos con

el mismo alumnado (ni a petición de las familias ni del maestro o maestra).

- Se procurará que el maestro o maestra tutor o tutora de Primaria imparta las asignaturas instrumentales de lengua, matemáticas y conocimiento del medio; o como mínimo dos de ellas.
- Se valorará la experiencia que tenga el maestro o maestra en el Ciclo. Y la especialidad del puesto de trabajo al que estén adscritos los maestros o maestras.
- Se procurará no asignar tutorías a los especialistas de inglés, Educación Física y Música en primaria a no ser por expresa petición del interesado o interesada o por razones organizativas del centro.
- Se tendrá en cuenta, también, las preferencias del profesorado.

Los criterios para la asignación de tutorías en secundaria serán los siguientes:

- Que impartan el mayor número de horas con el alumnado de secundaria.
- La mayor experiencia del profesorado en el Ciclo.
- Cuestiones organizativas del centro.

En todo caso, trabajaremos para conseguir que la adjudicación de tutorías sea lo más consensuada posible.